

Euskaratzeko lanean ari gara.

Noticia publicada en Diario Vasco sección Bidasoa, el sábado día 21 de Abril de 2012

IRUN

[El TSJPV ratifica la improcedencia de los despidos de los trabajadores de la OTA](#)

21.04.12 - 03:10 - M. A. I. | [IRUN.](#)

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha declarado «improcedentes» los despidos de los tres trabajadores de la OTA de Irun, ratificando así la sentencia del Juzgado de lo Social-2 de San Sebastián, dictada en noviembre de 2011. El TSJPV expone que la empresa «disponía de otros recursos disciplinarios más gradualistas y proporcionales al acto cometido», señala el responsable comarcal de ELA, Pablo Garmendia. Asimismo, el TSJPV se refiere a las personas despedidas como «gente con elevada antigüedad y sin sanción alguna en su larga trayectoria profesional». También el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha considerado «excesiva», la medida tomada por Eyssa contra los tres trabajadores, por lo que se ratifica en la improcedencia de la misma. En cualquier caso, «tal y como está la Ley, aunque improcedente es sinónimo de injusto, sigue siendo potestad de la empresa optar por la indemnización o por la readmisión», añade Garmendia. Los tres trabajadores están «en manos de Eyssa, pero Eyssa, a su vez, está en manos de la Corporación irunesa, como detentadora del poder municipal frente a una empresa contratada para realizar no sólo un buen servicio, sino también para hacerlo con buenas prácticas en el terreno sociolaboral. Es obvio que esto, al menos en cuanto a la cuestión que nos ocupa, no está siendo así».

Presión ante Eyssa

El TSJPVratifica la improcedencia de los despidos de los trabajadores de la OTA

Administrator-k idatzia

Larunbata, 2012(e)ko apirila(r)en 21-(e)an 16:10etan -

El sindicato ELA se ha dirigido a los distintos grupos políticos del Ayuntamiento de Irun «para solicitarles que ejerzan su capacidad de presión ante Eyssa. Se trata de intentar corregir una tremenda injusticia cometida en un servicio público».

Aunque el problema de los despidos es el más grave, el sindicato ELA vuelve a denunciar el hecho de que los trabajadores que secundaron la huelga siguen sin percibir «los atrasos correspondientes a los tres años de convenio extraestatutario. La empresa se limita a actualizarles el salario, en base al pacto citado, pero sin atrasos. Sobra decir que los no-huelguistas sí los han percibido».

ELA ha llevado a los tribunales este problema que afecta a casi la mitad de la plantilla «y que en la importante subida que el Ayuntamiento otorgó a la empresa por supuestos IPCs pasados estaba incluido este apartado».